

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

SABED:

que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**El Senado y Cámara de Diputados de la
República de Nicaragua,**

DECRETAN:

Admítase a los señores doctores don Alfonso Ayón y don Salvador Guerrero Montalván, las renunciaciones que han elevado de los cargos de magistrados de la Sala de lo Civil en la Corte de Apelaciones de Occidente.

2º—Elígese Magistrado del expresado Tribunal el sustitución del doctor Ayón, al doctor don Abrahám Rocha Macías.

3º—Autorízase a los señores jefes políticos de los departamentos de Granada y León, para que el primero le reciba el juramento de ley al señor Magistrado don Salvador Solano, y el segundo haga igual cosa con los magistrados doctores J. Camilo Gutiérrez, Abrahám Rocha Macías y Crisanto Aguilar.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Managua, 5 de enero de 1917—Mariano Zelaya B., D. V. P —Ramón Castillo C., D. S.—Benjamín Elizondo, S. S.

Por tanto, Publíquese —Palacio Nacional— Managua, 5 de enero de 1917—Emiliano Cha-

morro—El Ministro de Justicia—Alfonso Solórzano.

Publicado en la página 62 del número 8 de La Gaceta correspondiente al 10 de enero de 1917.
